



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

San Vicente De Cañete, 03 de diciembre de 2021

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-PR-CSJCÑ-PJ**

### **VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 276-2021-P-PJ, de fecha 11 de mayo de 2021.  
El Oficio remitido por la Jefe de Administración de la Corte

### **CONSIDERANDO:**

**Primero.** Mediante Resolución Administrativa N° 276-2021-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial delegó facultades a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la Republica, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, conforme al siguiente detalle: (...) 2. Designar a los integrantes de los Comités de Selección o del Comité de Selección Permanente, para los correspondientes procedimientos de Selección, así como aprobar su remoción y designar a los nuevos integrantes. (...).

**Segundo.** Mediante Resolución Administrativa N° 021-2021-GG-PJ, de fecha 12 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Poder Judicial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

**Tercero.** Por Resolución Administrativa N° 000402-2021-GG-PJ de fecha 26 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia General, se aprueba la decimosexta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2021, con la inclusión de nueve (9) procedimientos de selección, según lo detallado en el Anexo N° 01 – INCLUSIONES, que forma parte de la indicada Resolución, en el que incluye la descripción del servicio a contratar “Servicio de Transporte para el traslado del personal Jurisdiccional y Administrativo del Módulo Penal para las audiencias y diligencias programadas de la Corte Superior de Justicia de Cañete”





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

**Cuarto.** Por Oficio N° 001035-2021-ADM-CSJCÑ-PJ, de fecha 29 de octubre de 2021, la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cañete, solicita a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, el Certificado de Crédito Presupuestario para el Servicio de Transporte para el traslado del personal Jurisdiccional y Administrativo del Módulo Penal para las audiencias y diligencias programadas de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

**Quinto.** Mediante Oficio N° 002146-2021-SL-GAF-GG-PJ, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, remite la certificación y previsión presupuestaria para el Servicio de Transporte para el traslado del personal Jurisdiccional y Administrativo del Módulo Penal para las audiencias y diligencias programadas de la Corte Superior de Justicia de Cañete, por el valor estimado de S/ 82,900.00 (Ochenta y Dos Mil Novecientos con 00/100 soles).

**Sexto.** Por Resolución Administrativa N° 000431-2021-PR-CSJCÑ-PJ de fecha 02 de diciembre de 2021, ésta Presidencia aprueba el Expediente de Contratación N° 006, denominado “Servicio de Transporte para el traslado del personal Jurisdiccional y Administrativo del Módulo Penal para las audiencias y diligencias programadas de la Corte Superior de Justicia de Cañete” de conformidad con las facultades delegadas en el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 276-2021-P-PJ, de fecha 11 de mayo de 2021.

**Sétimo.** El numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

**Octavo.** El numeral 43.2 de la norma invocada precedentemente, numeral modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 168-2020-EF, precisa que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. Asimismo el numeral 43.3 precisa que los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

**Noveno.** El numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.5 precisa que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y sus suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

**Décimo.** La Administradora de la Corte Superior de Justicia de Cañete, mediante oficio de vistos propone la conformación del Comité de Selección con sus correspondientes integrantes titulares y suplentes; por lo que siendo así, estando a las facultades conferidas en el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 276-2021-P-PJ, en concordancia con lo establecido en los incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**SE RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-CSJCÑ/PJ – Expediente de Contratación N° 006-2021-CSJCÑ/PJ – PRIMERA CONVOCATORIA** “Servicio de Transporte para el traslado del personal Jurisdiccional y Administrativo del Módulo Penal para las audiencias y diligencias programadas de la Corte Superior de Justicia de Cañete”, según detalle a continuación:

<b>COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA</b>			
<b>TITULARES</b>			
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>DNI</b>
ADA MILAGROS MIO VILLANUEVA	Presidente	Área de Logística	45791283
VÍCTOR TOMÁS QUISPE CAMPOS	Primer Miembro	Área de Logística	15449493
FELIX JOSÉ CANDELA BARTOLO	Segundo Miembro	Administrador del Módulo Penal	06154464
<b>SUPLENTES</b>			
LUIS ALBERTO PEÑA GOISETA	Suplente de Presidencia	Área de Estadística	08047918
IVÁN PARDO GONZÁLES	Suplente de Primer Miembro	Área de Control Patrimonial	41941801
AUGUSTO OCTAVIO DEXTRE NAPÁN	Suplente de Segundo Miembro	Área de Imagen Institucional	25838257

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité designado actuará con sujeción a lo preceptuado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, y demás normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** en conocimiento a la Gerencia General del Poder Judicial, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

Distrital, Área de Logística y de los Servidores designados de ésta Corte Superior de Justicia, para los fines legales pertinentes.

Documento firmado digitalmente

---

**ELMER SOEL REBAZA PARCO**

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

ERP

